

San Isidro, 21 de julio de 2023

COMUNICADO N° 017 -2023/IN/VSP/DGSC

El Director General de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretaría Técnica del CONASEC, comunica la modificación del cronograma para la formulación y aprobación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana, el cual se precisa en el Anexo IV de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC *“Lineamientos técnicos para la formulación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”*, quedando de la siguiente manera:

FORMULACIÓN y APROBACIÓN de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.			
Procesos	Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
Envío del Diagnóstico a los miembros titulares de las entidades que conforman el Comité de Seguridad Ciudadana.	Tercera semana de agosto	Cuarta semana de agosto	Primera semana de setiembre
Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de seguridad Ciudadana: Priorización de hechos delictivos.	Primera semana de setiembre	Segunda semana de setiembre	Tercera semana de setiembre
Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Comité de Seguridad Ciudadana: Validación de propuesta de Plan de Acción de Seguridad Ciudadana.	Primera semana de octubre	Segunda semana de octubre	Tercera semana de octubre
Aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana	Dentro del año fiscal en que inició su formulación.		

MIGUEL FERNANDO LOSTAUNAU FUENTES

Director General de Seguridad Ciudadana
Ministerio del Interior